



San Isidro, 07 de febrero de 2025

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2025-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.° 461-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.°000337-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 6 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.° 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorando n.° 461-2025-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 31 de enero de 2025, sustentado con Informe n.° 64-2025-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que ha tramitado dos expedientes de transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de los Comités de Gestión “GENIOS DEL FUTURO” y “LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN” del Servicio de Acompañamiento a Familias de las Unidades Territoriales Cajamarca y Junín, correspondiente al mes de diciembre 2024; por lo que solicita dejarse sin efecto la transferencia efectuada a dichos comités a través de la Resolución de Unidad Administración n.° 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTION	DICIEMBRE 2024	
						MONTO	TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	3247	GENIOS DEL FUTURO	S/ 760.00	
JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	4086	LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN	S/ 700.00	

Que, en efecto, mediante las Resoluciones de Unidad Administración n.° 1615 y 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA de fechas 8 y 26 de noviembre de 2024, se aprueban por duplicado la transferencia de recursos financieros para gestión del servicio a favor de los Comités de Gestión “GENIOS DEL FUTURO” y “LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN” del Servicio de Acompañamiento a Familias de las Unidades Territoriales Cajamarca y Junín, respectivamente, correspondiente al mes de diciembre 2024 (anexo 2);



Que, asimismo, la Unidad Técnica de Atención Integral señala que los referidos comités de gestión han devuelto los recursos transferidos mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA, adjuntando los recibos de depósito correspondientes;

Que, con el Informe n.º 000337-2025-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 6 de febrero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo sustentado por la Unidad Técnica de Atención Integral es de la opinión que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de los Comités de Gestión “GENIOS DEL FUTURO” y “LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN” del Servicio de Acompañamiento a Familias de las Unidades Territoriales Cajamarca y Junín, correspondiente al mes de diciembre 2024 (anexo 2), grupo 16, efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de noviembre de 2024;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 2493-2024-MIDIS/PNCM-DE, modificada Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 56-2025-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y la la Unidad Técnica de Atención Integral, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de los Comités de Gestión “GENIOS DEL FUTURO” y “LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN” del Servicio de Acompañamiento a Familias de las Unidades Territoriales Cajamarca y Junín, correspondiente al mes de diciembre 2024 (anexo 2), grupo 16, efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de noviembre de 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTION	DICIEMBRE 2024
						MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	3247	GENIOS DEL FUTURO	S/ 760.00
JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	4086	LOS TRIUNFADORES DE CANA EDEN	S/ 700.00

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Unidad Administración n.º 1780-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 26 de noviembre de 2024.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integral, así como a las Unidades Territoriales Cajamarca y Junín.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Transferencias de Recursos Financieros al Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias
DICIEMBRE (GRUPO 16)

N°	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID CG	COMITÉ DE GESTION	N° DE FAMILIAS	SEC FUN	MONTO TOTAL DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL CG S/	TOTAL A TRANSFERIR X UT S/
1	ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	3044	LOS NIÑOS FELICES DE SHUMAQ WAYTA	120	0047	500.00	2,150.00
2	ANCASH	ANCASH	ASUNCION	ACOHACA	3042	NIÑOS CAMINANDO PARA EL FUTURO DE ACOCHACA	80	0047	650.00	
3	ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	ACOPAMPA	3033	NOS CUIDAMOS CON AMOR	90	0047	500.00	
4	ANCASH	ANCASH	MARISCAL LUZUR	PISCOBAMBA	3029	NUESTRO TESORO INFANTIL	110	0047	500.00	
5	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	3853	NIÑOS DEL FUTURO	90	0050	760.00	2,280.00
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	3435	NIÑOS EMPRENDEDORES	82	0050	760.00	
7	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	3635	SABERES DEL FUTURO	82	0050	760.00	
8	CUSCO	CUSCO	QUISPICANCHI	CUSIPATA	2898	CRECIENDO JUNTOS	100	0051	500.00	2,100.00
9	CUSCO	CUSCO	CANAS	LANGUI	3674	LANGUI WAWAKUNA	50	0051	600.00	
10	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	2911	LOS CHOCHITOS	117	0051	500.00	
11	CUSCO	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	2901	LOS GIGANTES DE VELILLE - PATACSILLO	53	0051	500.00	
12	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	3728	SAN CRISTOBAL	110	0052	500.00	1,000.00
13	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	3840	VIRGEN DE SANTA BARBARA	100	0052	500.00	
14	HUANUCO	HUANUCO	PUERTO INCA	CODO DEL POZU	2994	LOS ANGELITOS DE CODO	88	0053	500.00	500.00
15	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	4077	CRECIENDO CON AMOR	100	0055	500.00	1,500.00
16	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	OTUZCO	CHARAT	4067	CRECIENDO JUNTOS	100	0055	500.00	
17	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	POROTO	4071	ESTRELLITAS DEL FUTURO ES MI NIÑEZ	80	0055	500.00	
18	LORETO CT YURIMAGUAS	LORETO	DATAM DE MARA	ANDOAS	3363	LA ESPERANZA DEL FUTURO	100	0058	2330.00	2,330.00
19	PASCO	PASCO	PASCO	PAUCARTAMBO	3441	LOS ANGELITOS DE AUQUIMARCA	160	0060	698.00	2,334.00
20	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	3271	LOS NIÑOS TALENTOS DE SAN CRISTOBAL	120	0060	828.00	
21	PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PALCAZU	3453	NIÑOS UNIDOS DE ALTO ISCOZACIN	100	0060	808.00	
TOTAL										14,194.00